



REDACCION
ADMINISTRACION
Calle de San Juan, 46
TARRAGONA

La Cruz

NÚMERO
SUELTO
10 céntimos
Suscripción 2 ptas. mes
Franqueo concertado

DIARIO CATÓLICO

Año XXXI

Sábado, 14 de Noviembre 1931

Núm. 9.816

Reformas improcedentes

El afán de implantar ciertas reformas o el deseo de aprovechar el ambiente favorable para crearse una posición política más destacada, ha obligado al Ministro de Instrucción Pública a emprender determinadas reformas en su departamento que no podemos aplaudir.

Queremos referirnos hoy únicamente a las Normales de maestros y maestras.

Venían a ser estos centros el refugio de la juventud de la clase modesta. Las familias cuya posición económica no les permitía dar a sus hijos una carrera de facultad mayor ingresaban en las Normales, y con relativa facilidad adquirían una cultura de valor no despreciable y un título que les permitía asegurar el porvenir.

Pero Marcelino Domingo fascinado por teorías pedagógicas de dudoso resultado práctico, ha querido transformar las Normales dándoles una orientación y una estructura que, de continuar, acabarán con ellas.

La carrera constaba de cuatro años; ahora será de diez; seis de bachillerato y cuatro de prácticas profesionales. Se ingresará por medio de un examen riguroso, se cursarán tres años en la Normal y uno de prácticas en las escuelas de la provincia.

Terminados estos periodos el maestro quedará incorporado, previo un examen reválida o unas visitas e informes de la Inspección al escalafón general.

Y ahora preguntamos nosotros: ¿Es posible que las familias modestas puedan atender a esos gastos?

¿Y cuántos serán los alumnos que una vez terminado el bachillerato querrán ingresar en la Normal con preferencia a la Universidad?

Seguramente, pocos, muy pocos. Prueba de ello es la escasa matrícula que hay actualmente, conforme al nuevo plan.

Marcelino Domingo, queriendo elevar la jerarquía, como dice, y aquilatar la vocación, ha herido de muerte a las Normales.

De no modificarse el plan, dentro de dos años, no habrá maestros suficientes para atender las escuelas que se creen.

Claro está que, si pudiéramos penetrar en lo más íntimo del pensamiento del Ministro observaríamos que, no domina en esa reforma el espíritu de mejorar la carrera del Magisterio y la enseñanza, sino el deseo de aislar de la función docente a los sacerdotes y religiosos.

A Marcelino Domingo y más que él al Director general Sr. Llopis, les importa poco que sean cuatro o que sean seis los años de carrera; lo que pretenden es que la enseñanza quede monopolizada por el Estado. Monopolio de planes, de métodos, de títulos, de... todo. En este objetivo se basan todas las reformas de las Normales que se han publicado con grave detrimento de la misma cultura.

Esto por lo que se refiere al plan general.

Podría también censurarse la actuación de Marcelino Domingo al frente del ministerio desde otros puntos de vista, pero lo reservamos para otro día.

CELTIBERO.

La minoría vitivinícola

La minoría vitivinícola se reunió por la mañana en el Congreso para examinar el "modus vivendi" con Francia.

Por la tarde el secretario de la minoría facilitó la siguiente nota oficiosa:

"Respondiendo la minoría vitivinícola a los numerosos telegramas recibidos ha examinado en su reunión de hoy el texto del "modus vivendi" concertado con Francia, del que se ocupó en sesiones anteriores por las referencias extraoficiales que se tenían del mismo.

Fue completa la unanimidad en considerarlo como altamente perjudicial para la exportación vitivinícola, por el cierre absoluto del mercado para nuestros vinos corrientes y dejar en hipotesis el de vinos, licores y mistelas, ya que ello se condiciona a reformas como la prometida desde el año 1922 que todavía no se ha cumplimentado.

Ante este hecho la minoría acordó llevar al salón de Sesiones el problema, planteando una interpelación en la que intervendrán varios de sus miembros para demostrar al país la lesión inferida a este ramo de la producción con daño evidente, además, de la economía patria cuyo reflejo se advertirá concretamente, en su per-

juicio, en la balanza mercantil hispano-francesa.

También se acordó ejercer una acción parlamentaria enérgica en el caso de que el aludido "modus vivendi" fuera llevado a la ratificación del Parlamento.

Se examinó luego el decreto relativo a las guías de circulación de vinos y se acordó pedir al ministro de Economía la oportuna reglamentación de las mismas antes de su vigencia.

Por unanimidad se convino en insistir en la demanda de que sea derogada la disposición del antiguo régimen que grava la exportación

PEDRISCO

Para celebrar el triunfo obtenido los cursillistas del Magisterio, organizaron un baile en el Ateneo.

Apostamos veinte contra cinco a que si r.o. fué baile de gala, lo fué de selección.

El dictamen emitido por la Comisión de responsabilidades contra don Alfonso es una pieza literaria y jurídica monumental.

Especialmente las pruebas que se aducen son apastantes.

Más la sentencia es benigna y prudente.

Una pena de muerte, con permiso de la Constitución, y aun condicionada.

Menos mal que diría el personaje de los "Aparecidos" al saber que solamente lo fusilaban con perdigones.

Generalitat de Catalunya

Departament de Técnica i Pràctiques Agrícoles

ENSENYANÇA D'EXPERTS AGRÍCOLES

Es proroga la matrícula per a l'ensenyament d'Experts Agrícoles que es cursa a la Granja que la Generalitat de Catalunya posseeix a Caldes de Montbui fins el dia 1 de desembre.

Els alumnes en ingressar hauran de tenir 14 anys com a mínim i no haver complert els 21 anys, ço que s'acreditarà mitjançant certificat d'inscripció de naixement en el Registre civil.

També en ingressar hauran d'acreditar per mitjà del corresponent examen, que saben llegir en català i castellà, que coneixen les quatre regles d'aritmètica i que posseeixen algunes nocions de geografia.

Aquest examen es farà al local del Departament de Técnica i Pràctiques Agrícoles (Urgel, 187 Barcelona), el dia 30 de Novembre.

de las materias tartáricas y se designó a los señores Nogués, Aranda, Gómez Sánchez y García Berlanga para la intervención en el debate sobre el "modus vivendi" franco-español.

Terminada la reunión llegó a conocimiento de algunos diputados la noticia de que el Boletín del Ayuntamiento de Madrid inserta la escala de los nuevos impuestos con que pretende gravar el consumo de los vinos, pretensión verdaderamente insólida en los momentos en que se anula el mercado francés y que produjo la indignación natural en los diputados que quedaban reunidos.

"Abandonar al periódico católico, negarle el calor de vuestra suscripción, es sólo comparable a la defección del soldado que en plena batalla abandona la trinchera en que defiende el honor de la Patria. Gravísimo delito.

Pero, cómo calificar al católico que no sólo abandona su periódico, sino que se suscribe o compra periódicos indiferentes, cuando no enemigos de la moral y el orden, atentos siempre a servir las más bajas pasiones?

Tiene tal acción el más grave de los calificativos, porque ya no es el caso del soldado que abandona la defensa de su bandera, sino el del que se pasa al enemigo y le fortalece con su ayuda.

He aquí un caso de traición manifiesta."

CARDENAL HARTMANN

Comentario

NO HAY DERECHO

Esos autobuses destinados al servicio público, son una birria, señor alcalde.

En tiempos de la monarquía la Prensa de esta ciudad puso de relieve más de una vez, los abusos de la empresa en la irregularidad del servicio.

Pero es el caso, que si es cierto que las cosas cambian, esta razón no debe regir al parecer, para la empresa Cácharo que continúa usando y abusando de la paciencia del público y la tolerancia de las autoridades.

No hablemos de los coches como tanques blindados, reducidos e incómodos, y ocupémonos de la forma en que se desarrolla el servicio. Es sencillamente intolerable.

En más de una ocasión el tiempo que emplea el autobús para ir de la plaza de la Fuente al Serrallo, rebasa los 30 minutos. ¡Media hora para recorrer un trayecto que a pie puede hacerse en 20 minutos...!

Esto no obsta, para que a lo mejor vayan en la misma dirección dos o tres coches molestando al ciudadano que aguarda, de plantón, el coche de dirección contraria.

No queremos insistir concretando más detalles. Creemos que los concejales y el alcalde deben ocuparse seriamente de este asunto.

¿Por qué no se abre un concurso o bien se estudia la conveniencia de municipalizar este servicio que bien administrado podría dar un rendimiento al erario municipal?

¿Qué dice la Comisión de Hacienda? Pero si no fuera esto posible obliguesele, por lo menos, a la empresa a prestar mejor servicio y renovar esos adefesios que por costumbre venimos calificando de autobuses.

¿Hace?

PLAUTO.

Deber de los católicos ante la supresión del presupuesto de Culto y Clero

Habiendo sido acordado por decreto del actual Gobierno, sin esperar la aprobación total de la Constitución y su promulgación, suprimir inmediatamente buena parte de las cantidades con que el Estado venía satisfaciendo las obligaciones eclesíásticas como compensación a los bienes de la Iglesia de que se incautó, la Junta Diocesana de Acción Católica de Barcelona, atendiendo que entre las consignaciones que van a ser suprimidas están incluidas todas las destinadas al culto, así como las del Seminario, la mitad de lo asignado a los Prelados y en proporción semejante lo señalado al clero, ha acordado, sin prejuzgar las disposiciones que oportunamente sean dadas por las autoridades eclesíásticas, proceder inmediatamente a una intensa propaganda de divulgación de la grave obligación que imponen a los católicos las radicales medidas decretadas.

La cuestión de los funcionarios

Los periódicos de la mañana atribuyen al jefe del Gobierno los propósitos de llevar al Consejo de hoy una disposición relacionada con el decreto de funcionarios, que facilitará el pase voluntario de éstos a la situación de jubilación y excedencia.

Entre otros extremos, se tiende por esta disposición a declarar que las reducciones de categorías se efectuará procurando en cada centro que no quede extinguida una plaza, haciéndose la amortización proporcionalmente lógica en cada uno al número de funcionarios.

La jubilación voluntaria les será aplicada a los beneficios de abono y años de carrera; los beneficios del sueldo regulador, alcanzará a las pensiones de viudedad y orfan-

dad. El cómputo de los años de servicio a los efectos de la jubilación voluntaria, se verificará con arreglo a los Estatutos de clases pasivas.

El tiempo de excedencia forzosa, será de abono para todos los efectos legales.

Para decretar la excedencia forzosa, se atenderá en primer término a los que deseen quedar en esta situación.

El régimen de gratificaciones, se regulará por la ley de incompatibilidad.

Para el reingreso de excedentes forzosos, se dará preferencia a los que hubieran prestado servicios en los centros donde se produzcan las vacantes.

DEL VATICANO

Dicen de Roma que en la sala del Palacio de la Cancillería Apostólica se ha inaugurado la Semana de Estudios en honor del Beato Alberto Magno, maestro de Santo Tomás de Aquino. Asistieron nu-

meros cardenales, arzobispos, obispos y estudiantes. Dirigió un saludo a los presentes el padre Gillet, ministro general de los Dominicanos, y pronunció el discurso inaugural monseñor Ruffoni, secretario de la Congregación de Seminarios y de la Universidad de Estudios.

La acusación contra D. Alfonso

EL DICTAMEN DE LA COMISION

Madrid. — En la última parte de la sesión, fué leído el dictamen que dice así:

"La Comisión de Responsabilidades declara que podría formular después de sus iniciadas deliberaciones el acta acusatoria contra don Alfonso de Borbón y Habsburgo y Lorena, ex rey de España.

Su trascendental delito contra los derechos fundamentales de los españoles, por su indole notoria, emplazados como se hallan a lo largo de su reinado, no hacen precisa la adopción de un sistema procesal que se encamine a establecer y probarlos. Cada ciudadano conocedor de los problemas de su patria podría hacerlo con solo recordar los dolorosos instantes en los que al apartarse de las normas constitucionales, ha culminado la historia del último Borbón.

No obstante, abierto un proceso general sobre las responsabilidades del golpe de Estado de 13 de septiembre de 1923 y de la segunda dictadura que como consecuencia soportó el país opina la Comisión que debe acoger el resultado de este proceso en el que se fija el testimonio de sus colaboradores directos en la más grave de sus culpas, puesto que constituyó la rotura definitiva de su solemne compromiso con la nación.

Es patente en el reinado de Alfonso XIII (desde sus albores, una irrefrenable inclinación hacia el poder absoluto. El acatamiento a la Constitución fué siempre formularlo e ineficiente. Eran sus ministros preferidos los que se oponían más duramente a las aspiraciones populares. Su principal preocupación fué siempre la de reforzar los resortes de su poder personal, distribuyendo por sí mismo los cargos militares y las mercedes y recompensas para suscitar una personal adhesión en el Ejército.

El Parlamento la había de tolerar siempre a manera de ficción democrática sin que el poder real permitiera nunca que fuese efectiva la cosoberanía proclamada en la Constitución de 1876. Las elecciones de Gobierno, en el periodo de su gestión lamentable, estaban caracterizadas por coacciones directas e indirectas para lograr siempre una falsa mayoría a favor de sus gobiernos. En la ocasión en la cual por el imperio de la opinión pública el Parlamento trataba de dar satisfacción al deseo nacional, el decreto de disolución arbitrario y reiteradamente lanzado, destruía este débil vestigio del poder popular, y como por el progreso de los tiempos y la mayor capacitación de los ciudadanos al arbitrio del inveterado electorismo ministerial, disminuía en eficacia, las agresiones de la sentimentalidad absoluta del rey se hicieron cada vez más crudas y ostensibles.

La actuación de nuestros gobiernos en Africa fué siempre contraria a la voluntad del pueblo. No obstante, el rey en perenne desacuerdo con el sentir nacional y adolecido de un imperialismo que alegaba su personal ambición y permitía fomentar el desarrollo de un ejército que más contra un enemigo exterior se fomentaba para sostener su poder absoluto frente a los españoles, estimuló e impulsó las campañas de Africa. Los desastres militares en Marruecos entebrecieron periódicamente desde el año 1909 el horizonte nacional con grave merma además de nuestro prestigio. Tales reveses que denuncia la organización militar incompetente e inmoral, como forjada por el favoritismo de un monarca ya fijado por el logro de sus recompensas, culminaron en la catástrofe de 1921. La opinión se conmovió hondamente y al mismo tiempo que daba nobilísima

muestra de su espíritu de sacrificio, acudiendo a remediar una vez más con su sangre las consecuencias de los errores que sin su anuencia y a sus espaldas se cometían, pidió con enérgica unanimidad la exigencia de responsabilidades.

La campaña que en tal sentido se hizo, resonó en el Parlamento y encontró en él admirables defensores. El Gobierno del rey tuvo que ceder a la avalancha invencible de esa opinión y con reservas y limitaciones incompatibles con la realización de una completa justicia, ordenó la formación de un expediente cuya construcción se encomendó al general Picaso, juez que con recta imparcialidad consignó en sus folios las pruebas de graves culpas; por encima de las reticencias de sus páginas y expresamente en el Parlamento con la voz de algún diputado que supieron cumplir virilmente con su deber, España entera supo que el verdadero responsable del impremeditado avance de Anual que costó la vida al general Silvestre y a millares de mozos españoles, fué el propio rey, el cual directamente y a espaldas del Consejo de ministros había dispuesto aquella operación militar.

El rey repitió sus frecuentes decretos de disolución con el intento de aniquilar la obra justiciera de las Cortes. En las nuevas elecciones, las tradicionales coacciones electoras de la monarquía, no lograron, sin embargo, ahogar la opinión responsabilista que por el contrario, fué reforzada. El Parlamento nombró una Comisión que realizó con austeridad y energía su labor.

Suspendidas las sesiones durante el estío de 1923, había de reanudar sus tareas la Comisión de responsabilidades el día 20 de septiembre y para el día primero de octubre estaba anunciada la reunión del Congreso. Don Alfonso de Borbón, decidido una vez más a oponerse a la voluntad del pueblo, preparó de acuerdo con algunos generales el golpe de Estado. El carácter palatino de estos militares que fueron el núcleo de la sublevación, sería bastante a denunciar la anuencia del ex rey, cuya comprobación por numerosos indicios y pruebas, es ya un hecho histórico incontrovertible.

Desde aquel extraño discurso pronunciado por el ex rey en Córdoba en el año 1921 y que dibujaba su aspiración dictatorial y aún el estímulo de los magnos proyectos, en cuya magnitud encontró, por cierto, desarrollo la actividad pródiga e inmoral de la dictadura, hasta que se cristalizó en el ánimo del ex monarca la voluntad coniesada a algunos de sus consejeros de gobernar por sí mismo apoyándose en las fuerzas militares, se podría seguir, paso a paso, la evolución de la política de don Alfonso, para evidenciar como al desarticular los partidos relegando las primeras figuras para abatir falazmente los obstáculos penales de los nobles anhelos que había en el fondo de las almas colectivas, tendía siempre a crear la situación desde largo tiempo acechada de romper y anular la fibra, revivió aún viva en la soberanía nacional.

No es labor propia de este documento que recoge el estado de conciencia del país, la de descender a referir los pormenores múltiples que establece la equívoca deslealtad del monarca en cuanto a sus deberes constitucionales y su manifiesta intervención como inspirador primero, como cooperador después y como sustentador más tarde del golpe de Estado desencadenado impunemente por aquellos generales bajo su amparo y que durante siete años han mantenido España en un régimen de arbitrariedad y de tiranía.

Todos los aspectos de su fatal reinado surgen a la sola evocación acusadora. La sublevación militar iniciada por el general Primo de Rivera en Barcelona con la participación inmediata de los generales palatinos que formaron en Madrid el primer directorio, ofrece inequívocamente un hecho trascendente y de más alto relieve histórico: la de que la actitud adoptada por la inmensa mayoría de las garniciones militares fué la de expresar su adhesión al rey para apoyar sus decisiones, aunque no estableciesen por lo tanto su alta culpabilidad los actos anteriores que indudablemente también acusan este hecho notorio e indiscutible, le señalan como el esencial y primer responsable del triunfo de la sublevación, cuyo primer jefe ha de ver el juzgador como el historiador menos perspicaz en don Alfonso de Borbón.

Las unánimes manifestaciones de cuantos han declarado sobre estos hechos en cuanto a la responsabilidad del ex rey y singularmente el general Muñoz Cobos, capitán general de Madrid, general Aizpuru, ministro de la Guerra, almirante Aznar, ministro de Marina, Bermúdez de Castro, general subsecretario de Guerra, coinciden con su testimonio irrecusable en afirmar que las garniciones militares se pusieron a las órdenes del rey para apoyar su resolución.

El Jefe del cuarto militar del ex rey general Milans del Bosch que por orden de éste conferenció desde San Sebastián con la mayoría de las garniciones, afirma también el hecho. El ex rey en el instante crítico en que pudo completar las fuerzas que la nación había puesto en su mano al lado de la defensa de la Constitución y de los sagrados derechos del pueblo, o al frente de éste, prefirió malograr su juramento reemplazando el Gobierno constitucional por un arbitrario Gobierno absoluto.

Ningún misterio, ninguna de las penumbras en que las falacias envuelven sus decisiones es bastante a ocultar la responsabilidad del ex rey. No puede alegarse para defender la irresponsabilidad de éste el artículo 48 de la fenecida Constitución de 1876 según la cual la persona del mismo es sagrada e inviolable. Su irresponsabilidad siempre puede serla cuando actúa dentro de la Constitución y en manera alguna puede hacerse extensiva a la extralimitación de su poder personal.

En la creación jurídica de las responsabilidades del jefe de Estado, éste no puede actuar sino a través de su Gobierno cuyos ministros responden ante el Parlamento, consultar a las Cortes, y transcurrido el plazo de tres meses que el artículo 32 de la Constitución preceptúa para constituirse el cuerpo colegislador, la Constitución quedó cerrada y muerta sin que pudiera ser eficaz a resucitarla la engañosa promesa de la segunda dictadura presidida por el general Berenguer.

Desaparecida la vigencia de la ley fundamental del Estado, ello produce la ilegitimidad del poder real puesto que asentada aquella no puede sobrevivir a su desaparición. A la luz del más elemental análisis jurídico, el régimen instaurado por la sublevación militar fué el del poder personal, puro y limpio, sostenido por las fuerzas militares, lo que hacía del Jefe de Estado el Jefe de una sublevación permanente contra el pueblo. En tal situación no cabe señalar la existencia de ministros responsables los que con impropiedad y por el espíritu vulgar recibieron el nombre de tales fueron realmente delegados de su poder personal, carente de la capacidad jurídica que la Constitución exigía para responder

con su referendum de los mandatos del rey.

Ni era posible el desdoblamiento que separaba, distinguía y armonizaba el Poder moderador del Poder ejecutivo en la mecánica constitucional. Solamente existió forjado por el torpe e irrecusable arbitrio de la fuerza, un poder ejecutivo representando por el rey que es rebelde contra la ley fundamental que había anulado y causaba su beneficio una situación de hecho sostenida por el ejército cuya fuerza el país le entregara como sagrado depósito para la defensa de su independencia y que él hacía actuar para sojuzgarlo.

El momento por lo tanto, fuera del área constitucional dentro de la cual puede ser protegido por la inviolabilidad dejó de ser el poder que regula; situado en una esfera superior más allá de los partidos y de las acciones y lo que fué rey constitucional quedó convertido en el jefe de una facción, ni siquiera de un partido, ejerciendo un poder puramente de hecho y radicalmente en pugna por el mecanicismo fundamental legislativo.

No es por lo tanto válida la alegación de inviolabilidad constitucional del ex monarca que el mismo destruye con sus actos.

Don Alfonso de Borbón ha incurrido con personal y directa culpabilidad ante el pueblo español, en el delito de lesa majestad y los representantes del pueblo formulan esa declaración con la ala y serena dignidad exena y limpia de oda pasión a que les obliga el cumplimiento de su deber.

El senimiento de que se encuentra invadido al hacerla es en odio caso el del dolor de los años malogrados para el progreso de España que ha significado los errores de ese faal reinado en que un pueblo ha tenido que asistir inerme e impotente al espectáculo de su ruina.

En la irita Constitución de 1876 la potestad soberana residía en las Cortes con el rey, es decir, que el pueblo era soberano. Examina esta armonía de poderes a la luz de los principios básicos de la democracia, es evidente que la máxima facultad soberana correspondía al pueblo, ya que en buena doctrina ninguna Constitución puede hacer actuar al jefe de Estado sino como delegado de la voluntad nacional. Y si los ataques al monarca privándole de su libertad e imponiéndole actos contrarios a su voluntad con violencia e intimidación graves, constituyen el delito de lesa majestad contra el rey, es evidente que este puede ser responsable de igual delito cuando realiza tales desafueros contra la soberanía del pueblo.

Es culpable asimismo el rey del delito de rebelión militar.

La comisión de responsabilidades al juzgar estas culpas, no puede aplicar ni en la manera de establecerlo ni en la de penarla, ningún precepto legal. La forzada singularidad de caso, lo impide. No desconoce la comisión que despojado don Alfonso de Borbón por su perjurio que invalidó la Constitución y el derecho que en ella le amparaba de su jerarquía, podría juzgarle como a cualquier otro ciudadano, mas sería a pesar de todo ello equivocado el procedimiento en la situación de excepcional responsabilidad que le confiere el ser aun rey de España cuando le perpetraron valido aun del influjo y confianza que en él había depositado el país.

La comisión de responsabilidades, consciente de su elevada y serena misión propone a las Cortes Constituyentes que se declare a don Alfonso de Borbón de Habsburgo y Lorena reo del delito de lesa majestad contra la soberanía del pueblo español y jefe de una rebelión militar encaminada a

cambiar la forma de gobierno representativo por la de poder personal absoluto con el que mantuvo privado de todas sus libertades y derechos fundamentales al pueblo español durante siete años.

Como responsable de este trascendental delito, que libremente y en uso de sus facultades soberanas establecidas, las Cortes Constituyentes declaran incurso a don Alfonso de Borbón en las siguientes penas:

El reo será degradado solemnemente de todas sus dignidades y derechos y títulos que no podrá ostentar legalmente ni dentro ni fuera de España, con lo cual el pueblo español por boca de sus representantes elegidos para votar las nuevas normas del Estado español, le declaran decaído, sin que pueda reivindicarlos jamás ni para él ni para sus sucesores.

Aunque la gravedad de las culpas le harían merecedor de la pena de muerte, la Comisión representando el espíritu de la Cámara, contraria en principio a esta pena, propone la de reclusión perpetua en el caso de que pise territorio nacional. Sólo le sería aplicable la pena de muerte en el caso de que por continuar en sus actos de rebeldía, después de condenado por el pueblo por su personal actuación y la de sus secuaces, pudiera constituir un peligro para la seguridad del Estado republicano.

Que todos los bienes, derechos, acciones y propiedades, que se encuentren en territorio nacional, se incuten en su beneficio el Estado que dispondrá del uso más conveniente que convenga darles, siendo preferente el de responder a los perjuicios causados a la Administración pública, en la que fué victoriosa su intervención durante la dictadura.

Esta sentencia que aprueban las Cortes soberanas, después de sancionada por el Gobierno provisional de la República, será impresa y fijada en todos los Ayuntamientos de España, y comunicada a las representaciones de todos los países, así como a la Sociedad de las Naciones".

Firmado por los diputados señores Royo Vilanova y Centero, va unido al dictamen un voto particular.

Dicho voto particular declara que el rey, desde luego, violó la Constitución, a la que doblemente se veía obligado a acatar, por haber nacido rey y la que juró después.

No es necesario a juicio de los firmantes buscar delitos puesto que públicamente están estereotipados en las columnas de la "Gaceta" por haber cometido la dictadura. Entienden que no debe imponerse pena tan grave pues la misma significación de la revolución indica que sólo se buscaba el destronamiento del rey.

Cita varios ejemplos en la historia diciendo que Inglaterra ejecutó a Carlos I, Francia a Luis XVI, en Servia murió asesinado el rey Alejandro y en Portugal el rey Carlos, y sin embargo después se restableció la monarquía, en Francia incluso el Imperio. Sin embargo en Francia después de Sedán no se condenó a Napoleón II, en el Brasil al rey Pedro y en Portugal al rey Manuel, contentándose con el destronamiento, y sin embargo la República sigue imperando en aquellos.

Por todo ello pide que debe declararse a don Alfonso de Borbón y Habsburgo Lorena incluso en el delito de alta traición por el secuestro alevo de la soberanía nacional y que por ello debe ser condenado a extrañamiento perpetuo con la accesoria de inhabilitación también perpetua, para el ejercicio de cargos públicos.

HÔPITAL VICHY CÉLESTINS
(estómago) (riñones)
GRANDE-GRILLE VICHY CHOMEL
(hígado) (hígado, estómago)
Son las aguas minerales naturales más superiores y las de mejores resultados tomadas a domicilio. Insustituibles para la mesa.

CRONICA RELIGIOSA

Deportivas

HOC-KEY

PARTITS I ARBRITS PER A DEMA

— Polo - Junior, a las onze, àrbitre, senyor Palet
Tarrassa - Gimnàstic, a las onze, M Vallis.
Intèrpidis - Barcelona, a les onze, Ohliguer.

L'EQUIP DEL GIMNASTIC QUE ANIRA A TERRASSA

Es gairebé segur que l'equip que es desplaçarà finalment a Terrassa per a enfrontar-se amb el titular de dita població serà el següent:

Montagut, Alasà, Cendrós, Cornadó, Sanromà, Nadal X, Obiol, Marca, Nadal J., Cobos i Ferrandiz.

ESPECTÁCULOS

TEATRE PRINCIPAL

Companyia de drames i comèdies Mestres - Querol.

Funcions per diumenge:

Tarda, a les cinc, la comèdia en tres actes de Teixidor Elias, "La Canço de l'Emigrant".

El juguet en un acte, "Un tros d'home".

Nit, a tres quarts de deu, la obra en tres actes del plorat Santiago Russinyol, "L'Heroe".

TEATRE TARRAGONA

IDEAL CINEMA

Avui dissabte, tarda i nit, es passarà el següent programa:

„Claro de luna", sonora, pels artistes Lawrence Tibbett, Grace Moore i Adolf Menjou.

"La Cruz de Sally", silent, per Lois Wilton i Huntley Gordon.

"Revista de actualitats" i la comèdia de dibuixos sonors "Periquito en Africa".

SALÓ MODERN

Avui dissabte, tarda i nit:

Estrena de la pel·lícula de costums argentines, parlada amb espanyol, "Luces de Buenos Aires", per Carles Gardel, Glòria Guzmàn i Sofia Bozán.

Altres de no menys interès formaran el reste del programa.

(L'anunci precedent no suposa aprovació ni recomanació)



Fuerza disponible
Energía inmediata
con el Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

inmediatos efectos regeneradores combatiendo

Debilidad Neurastenia

Cerca de medio siglo de éxito creciente. Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones.

No se vende a granel.

SANTOS DE HOY
Santos Josafat, obispo; Teodoto, Filomeno, Serapión, Serapio y Vennerando, mártires, y Santa Veneranda, virgen.

SANTOS DE MAÑANA
Santos Eugenio, obispo y mártir; Leopoldo, confesor; Macuto, obispo, y Santa Gertrudis, virgen.

CUARENTA HORAS
Se celebran en la iglesia de Santa Clara, exponiéndose S. D. M. de las ocho a las once de la mañana y de las tres y cuarto a las siete de la tarde.
Terminan el día 15 y empiezan el 16 en la iglesia de las Carmelitas (Vetlla).

CULTOS PARA HOY

CATEDRAL. — A las once y media, novena rezada.

Tarde, a las seis, continúa la novena solemne a la Virgen del Claustro, con rosario, trisagio cantado por la capilla de música, novena, sermón por el Rdo. P. Francisco Ilorens, S. J., canto de la salve y gozos.

SAN FRANCISCO. — A las 8, misa y visita espiritual a la Virgen de Montserrat con canto del "Virolai" y Salve.

SAN JUAN. — Durante la misa de seis, todos los días del mes, ejercicio a las almas del Purgatorio. A las ocho, visita al Inmaculado Corazón de María.

Tarde, a las cinco, confesiones, y a las cinco y media, rosario.

CARMEN. — A las seis y media, misa y Sabatina cantada por la Rda. Comunidad.

Tarde, a las seis, rosario y visita a la Virgen del Carmen, con las ave marías cantadas por el pueblo y salve final.

De seis a ocho, confesiones.

SAN MIGUEL. — Tarde, a las

Lourdes, canto de la salve y ave. **SAGRADO CORAZON.** — A las siete rezo del rosario y explicación del catecismo todos los días de no haber función especial que lo impida.

SAN ANTONIO (Capuchinos). — Durante la misa de siete todos los días del presente mes, ejercicio a las benditas almas del purgatorio.

SANTA CLARA. — A las seis y cuarto de la tarde, función propia de las Cuarenta Horas.

CULTOS PARA MAÑANA

CATEDRAL. — Misas a las cinco y media, seis, seis y media, siete, siete y media, ocho, ocho y media, nueve, diez, once y doce.

A las ocho, comunión general con plática preparatoria. A las nueve y media, se entra en coro, cantándose "Prima" y "Tercia", oficio a canto gregoriano, canto de las letanias de los Santos, "Sex ta" y "Nona".

Tarde, a las tres, Vísperas, Completas, Maitines y Laudes. A las cinco y media, último día de la no-

vena a Nuestra Señora del Claustro, con rosario, trisagio cantado por la capilla de música, novena, sermón por el Rdo. P. Francisco Ilorens, S. J., procesión por el interior de la iglesia y claustros y canto de la Salve.

SAN FRANCISCO. — Misas a las seis, siete, ocho y once.

Tarde, a las tres, catecismo. A las cinco y media, rosario y viacrucis.

SAN JUAN. — Misas a las seis, siete, ocho, nueve y once.

La de las ocho, será de comunión para los Archifrades del Corazón de María.

A las diez menos cuarto, oficio y homilia.

Tarde, a las tres, catecismo y a las cinco, rosario.

TRINIDAD. — Misas a las seis y media, siete, siete y media, ocho, ocho y media y diez.

Durante la misa de siete, punto doctrinal y durante la de ocho, homilia.

Tarde, a las tres, catecismo y a las cinco, rosario.

SAN PEDRO. — Misas a las seis y a las nueve.

BENEFICENCIA. — Misas a las seis y ocho y media.

SAN LORENZO. — Misa rezada a las once y media.

PRESENTACION. — Misas a las siete y media y a las diez.

Tarde, a las cinco, exposición de

COLEGIO TERESIANO. — Fiesta mensual de la Archicofradia de Ijas de María y Santa Teresa de Jesús.

A las ocho, misa de comunión general con plática preparatoria.

La misa será aplicada en sufragio de Concepción Granada, cofrade, difunta.

Tarde, a las seis, exposición de S. D. M., coronilla, cuarto de hora, bendición y reserva.

HNAS. CARMELITAS TERCARIAS. — A las ocho, misa de comunión, explicación del Evangelio y cantos litúrgicos.

NAZARET. — Misa a las doce y media.

SANTA CLARA. — Misas a las seis y a las ocho, ésta cantada.

HOSPITAL. — Misas a las seis y media y diez.

SAN MIGUEL. — Misas a las seis y media, siete y ocho.

Tarde, a las seis y media, función mensual de la Archicofradia de los Dolores con exposición, trisagio rezado, corona dolorosa, bendición y reserva.

SAGRADO CORAZON. — En la misa de nueve, homilia.

Tarde, a las siete, rosario y explicación del catecismo.

S. ANTONIO (Capuchinos). — Misas a las seis y cuarto, siete, ocho y ocho y media.

Todos los días de este mes, durante la misa de siete, ejercicio del mes de las Almas.

La de las ocho, será de comunión general.

Tarde, a las tres, catecismo y a las siete, exposición de S. D. M., rosario, trisagio, bendición y reserva.

CARMEN. — A las ocho, comunión general del Turno de Tarcios.

HEMANAS CARMELITAS (Vetlla). — A las seis y cuarto, función propia de las cuarenta horas.

BEATERIO DE STO. DOMINGO. — A las ocho, misa.

Tarde, a las seis, rosario y meditación.

M. A. A. Médico-oculista

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.ª

LA CASA DE LOS GUANTES

Se ha recibido en la **CASA COCA** un gran depósito de **GUANTES** en piel y punto para la presente temporada. Dada la combinación tenida con la fábrica, se venden a precios limitadísimos.

CASA COCA: Conde de Rius, 7 - Tarragona

ZUMO DE UVA SIN FERMENTAR MOSTELLE

Eminentes médicos lo recomiendan para los niños. Les hace crecer fuertes y sanos. Alimento más que la leche, asimilándose más fácilmente. Regulariza la digestión y fortalece todo el organismo. MOSTELLE también es indicadísimo para las secheras, porque evita y cura los desórdenes digestivos. Venta en Droguerías, Farmacias y Ultramarinos.

RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

CAJA DE AHORROS

DEL

Banco de Vizcaya

Capital del Banco:
Ptas. 100.000.000' -

Reservas:
Ptas. 50.000.000' -

190 SUCURSALES Y AGENCIAS

INTERESES QUE ABONA

Libreta de ahorro:
3 1/2 % anual

Libreta a 6 meses:
4 % anual

Libreta a un año:
4 1/2 % anual

ATLETISME

EL MATX ATLETIC "PENYA BEN FORJATS" - "GIMNASTIC"

Els athletes seleccionats per a continuar demà a la tarda amb la Penya "Ben Forjats" de Valls, a Valls, és el següent:

150 metres llisos. — Puig i Garrido.

400 id. — Puig i Agulló.

1.500 id. — Casas i Zabala.

Relleus (400-300-200-100). — Casas, Puig, Huguet i Garrido.

Llensament del pes. — Llorens i Garrido.

Llencament del disc. — Llorens i Huguet.

Salt de llargada. — Huguet i Puig.

Salt de perxa. — Huguet i Agulló.

Aquesta competició tenia que efectuar-se el diumenge proppassat, però a darrera hora fou ajornada pels organitzadors, els directius de la Penya valenciana "Ben Forjats".

LA CUESTION SOCIAL

De la huelga de Gijón.—La situación en Jaén.—Pueblo sublevado

LOS OBREROS DEL PUERTO DE GIJÓN SE DECLARAN EN HUELGA

Oviedo. — Como se esperaba, el boicot declarado a los barcos carboneros procedentes de Barcelona por embarcar personal no asociado, acarrió a Gijón un serio conflicto. Como era preciso estibar la carga del vapor "Ciaño", encargóse de esta operación a obreros especializados, pero se negaron, cumpliendo órdenes de la Federación.

Entonces quedaron detenidos y ordenóse a otros obreros de la misma plantilla que procediesen a cargar el vapor "Navarra", a lo que se negaron por haberse despedido a los otros.

De modo fulminante generalizóse la huelga paralizándose totalmente las operaciones del puerto.

El gobernador marchó a Gijón para entrevistarse con el alcalde.

Estuvo luego en el puerto, volviendo luego al Ayuntamiento, don de celebró varias conferencias con diversos elementos patronales y

obrerros. Conferenció luego con los ministros de la Gobernación y Trabajo, dándoles cuenta de la situación. Espérase la llegada de los buques carboneros procedentes de Barcelona, también boicoteados, "Gumersindo", "Junquera", "Urola" y "Alfonso Serra".

LA SITUACION EN JAEN

Los diputados de todos los natices de Jaén, se han entrevistado con el ministro de Trabajo, para tratar sobre el oficio de huelga presentado en el Gobierno civil de la provincia por incumplimiento de las bases de trabajo con ocasión de la recolección de la aceituna.

El señor Largo Caballero ha dispuesto que salga para dicha localidad el inspector regional del Trabajo.

PUEBLO SUBLEVADO AL QUE LA GUARDIA CIVIL HACE VOLVER A LA NORMALIDAD

Pamplona. — El gobernador re-

cibió un aviso de que en la villa de Caseda se había producido una alteración de orden público. El alcalde de dicha villa le envió un telegrama, rogándole que de presentarse lo hiciese sólo, sin guardia civil.

Como los revoltosos habían impedido el paso por el pueblo a toda clase de vehículos incluso los correos y como la benemérita de Sangüesa era insuficiente para hacer frente a todo el pueblo de Caseda insubordinado, el gobernador envió un autobús con veinticinco guardias, cuya presencia bastó para que los levantiscos depusieran su actitud.

Aunque se ignora oficialmente los motivos del alboroto, se cree que está relacionado con la cuestión del reparto de tierras.

La situación del obrero en Rusia

El periódico "La Nau", de Barcelona, publica una entrevista con don Rafael Campanals diputado de la Unión Socialista de Cataluña en las Cortes Constituyentes, el cual acaba de realizar un viaje a Rusia; este viaje, hecho juntamente con algunos otros prohombres del socialismo catalán, tenía por principal objeto un estudio directo de las practicas realizadas en orden a la teoría socialista en Rusia.

"En el orden moral—dice—el ciudadano ruso está en unas condiciones que ninguno de nosotros admitiría, también está pésimamente en lo que se refiere al orden material; hoy el obrero está en Rusia peor que en ningún otro país europeo; todavía no se ha podido organizar débidamente la perfecta distribución de los artículos de primera necesidad; por lo que se refiere a los alimentos, se ven por todas partes colas y más colas; una gran parte de las horas libres del ciudadano se malgastan en esperar la obtención de algún alimento; el hecho de que los trabajadores hagan cuatro días de trabajo y uno de fiesta, por turno, que nunca coinciden todos los de un oficio hace que los días se sucedan en una misma igualdad. El pueblo ruso, poco expansivo de sus alegrías, vive bajo las apariencias de una general tristeza, y se ven por las calles de las ciudades grandes aludes de ciudadanos, que a pie van y vienen de sus faenas. La impresión es que se ha conseguido la igualdad de la gente que va a pie.

No debe irse a buscar artículos que no sean de primera necesidad; el lujo escasea, de modo que sólo pueden poseerlo unos pocos; una barra de carmín para los labios de las señoras, en caso de encontrarlo, vale 50 pesetas.

Algunos compañeros de excursión vendieron las plumas estilográficas, por las que les dieron cien pesetas por cada una. Zapatos como los que corrientemente utilizan los ciudadanos barceloneses, valen allí unas 750 pesetas, pero un ciudadano cualquiera, un obrero manual, los puede comprar por unas 500 pesetas. La forma de calzado que se usa es muy grosera. Es lastimosa la aguda miseria y la susedad que se ve por todas partes".

Panorama político

CONTINUAN DETENIDOS EL SACERDOTE SEÑOR MARIAS Y EL COMANDANTE ROSALES

Madrid. — Puesto en libertad el señor Primo de Rivera esta mañana se dió como cierto que habían sido puestos asimismo en libertad los señores de las Marias y Rosales lo que después resultó no ser cierto.

Al llegar al Congreso el señor Galarza fué preguntado por los periodistas si era cierto que habían sido puestos en libertad e leñor de las Marias y el comandante don Francisco Rosales.

El señor Galarza dijo que solamente había sido puesto en libertad el señor Primo de Rivera por haberse demostrado, durante las horas en que estuvo detenido, que no tenía relación alguna con los hechos que se le atribuían guardando el señor Galarza la reserva más absoluta al ser preguntado de qué hecch eran estos.

Respecto al señor de las Marias y al comandante Rosales, añadió el señor Galarza, por ahora no puedo decir nada ni creo que haya variado su situación, ya que son ciertamente importantes los documentos que se les han hallado. Es posible que como consecuencia de estas dos detenciones se practiquen otras estos días.

ENTRESUELOS VALENCIA

Cories lana inglesados, por 10 pesetas.

Apodaca, 11, entresuelo

EL DICTAMEN SOBRE LA CONDUCTA DE GUERRA DEL RIO

Madrid. — Esta tarde se reunió la Comisión depuradora.

Preguntado a qué causas obedecía la nueva reunión una vez que ya estaba entregado el dictamen sobre el asunto del señor Guerra del Río, evadió toda respuesta.

Con toda seguridad después de las doce de la noche comenzará la sesión secreta.

Se sabe que el informe de la comisión consta de cuatro puntos. En el primero dice que la Cámara no puede precisar de manera cierta que March recibiera informes de lo que ocurría en la comisión de responsabilidades. El segundo, parece probado que el señor Guerra del Río envió a su secretario señor Diaz Aguilar a que comunicara al señor March lo que iba a pasar en la comisión de responsabilidades.

El tercero que la comisión estima que estas noticias no las daba el señor Guerra del Río por afán de lucro sino atendiendo a su amistad personal, y el cuarto: por todo ello la comisión estima que si bien el señor Guerra del Río no debe ser incompatible con la Cámara, es al menos incompatible con la comisión de responsabilidades, en la cual se debe dar de baja.

Votarán en contra el señor Guerra del Río, los socialistas y radicales socialistas y se ha hecho un llamamiento a todos los radicales para que acudan a la sesión secreta.

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: BARCELONA, Paseo de Gracia 3 y 5

Telegramas y telefonemas: COMBANK

SUCURSALES Y AGENCIAS

Amposta, Arbés, Badalona, Berga, Figueras, Gandesa, Gerona, Granollers, Igualada, Inca, Lérida, Manacor, Manresa, Montblanch, Mora de Ebro, Moller, Olot, Palma de Mallorca, Port-Bou, Puigcerdá, Ripoll, San Feliu de Guixols, Santa Coloma de Farnés, Santa Coloma de Queralt, Seo de Urgel, Tárreag, Torredembarra, Tortosa, Valls, Vendrell, Vich y Vilaseca.

TODAS LAS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

con el abono del interés al 2 1/2 % a la vista

IMPOSICIONES A RÉDITO

con abono de interés al 3 % a 30 días plazo

» » » » 3 1/2 % a 3 meses plazo

» » » » 4 % a 6 meses plazo

» » » » 4 1/2 % a 1 año plazo

SERVICIO DE LA SECCION DE AHORRO

Se abonan intereses a razón de .

4 % anual, en libretas a disposición, y

4 1/2 % anual, en libretas a 1 año plazo

Camara acorazada con compartimientos de alquiler

Sucursal en Tarragona:

APODACA, 24 - Tels. 40 y 515

Agencia: BOLSIN

Rambla San Juan, 27 - Tels. 40 y 159

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Oficinas: Calle Apodaca, 30

Dirección:

Telegráfica } "Mercanbank,"
Teléfono }

Teléfonos:

n.º 236 y 237

Capital : 3.000.000'— de Pesetas

Fundado por el Banco Urquijo Catalán, el Banco de Valls y un grupo de elementos de Tarragona

PRINCIPALES OPERACIONES:

Negociación y descuento de efectos comerciales, cupones y títulos amortizados—Compra-venta de valores al contado y a plazo.—Ordenes de Bolsa. Servicio de canje, agregación de hoja de cupones, estampillajes, etc.. a toda clase de valores.—Depósitos de valores en custodia.—Créditos con garantía de valores.—Cuentas corrientes.—Caja de ahorros a la vista y a plazo fijo.—Cambio de monedas.—Créditos con garantía hipotecaria.—Giros.—Pignoraciones, etc., etc.

Operaciones especiales con relación a préstamos hipotecarios

Negociamos todos los cupones vecimiento corriente

Chocolates MONRABÁ

Los más ricos en cacao

PEDIDLO EN TODAS PARTES

GACETILLA

MITIN REGIONALISTA

Esta tarde, a las siete, tendrá lugar en el Teatro Principal el mitin de propaganda política organizado por la Liga Regionalista. Hablarán los señores:
D. José Ixart.
D. José M. Gich.
D. Santiago Vallvé.
D. Juan Estelrich, diputado a Cortes.
D. José M.^a Casabó.
D. Juan Garriga y Massó.

CONGREGACION MARIANA

Assabenta a tots els senyors congregants que demà, la comunió general tindrà lloc a les vuit del matí a la santa església Catedral.

EL NUEVO DIRECTOR DE LA CASA DE BENEFICENCIA TOMO AYER POSESION DEL CARGO.

Con las formalidades de rúbrica ayer tomó posesión del cargo de Director interino de la Casa de Beneficencia de esta ciudad, nuestro particular y estimado amigo don Pablo Brú.

Reciba el nuevo Director nuestra cordial enhorabuena.

ENTRESUELOS VALENCIA

Sábanas tamaño monja, a 2-25 pesetas.

Apodaca, 11, entresuelo

ROBO EN EL MERCADO

En la noche última penetraron los cacos en el mercado central, llevándose bacalao y otros artículos comestibles.

JUBILACION

Acogiéndose a las disposiciones vigentes sobre funcionarios, ha solicitado la jubilación nuestro querido amigo, el jefe de esta sección A., don José Palmerola.

Farmacia Diges
ANÁLISIS-ESPECIFICOS
nacionales y extranjeros
Aguas minerales - Sueros - Vacunas - inyectables - Ortopedia
Mayor 46 - Teléfono, 442

ESTADISTICA

Durante el pasado mes de octubre se presentaron en la Policlínica de la Quinta de Salud "La Alianza", los siguientes servicios: Cirugía general y estómago, 665; medicina general, 574; enfermedades de la infancia, 232; enfermedades de la mujer, 242; garganta, nariz y oídos, 984; vías urinarias, 802; embarazo y parto, 95; cirugía ortopédica, 73; enfermedades nerviosas y mentales, 95; enfermedades de la piel, 245; dentista, 371; enfermedades de los ojos, 678; masaje, 104; corazón y vasos, 63; pulmones, 148; sol de altura, 239. En total, 5.585 servicios.

También dentro del mes indicado ingresaron en su Palacio de la Mutuaidad 266 enfermos.

Drogueria de TOMAS ROIG

Bajada Pescadería, 9

Precios salvo existencia

Arroz Benloch, 1. ^a , kilo ...	0'55
Arroz Benloch Florete, kilo ...	0'70
Arroz Bomba, extra, kilo ...	1'20
Azucar blanco, fino, kilo	1'50
Aceite puro oliva finísimo lit.	2'20
Aceite puro de oliva, 1. ^a , litro	2'10
Aceite puro de oliva, 2. ^a , litro	2'00
Bacalao Extra superior, kilo.	2'20
Garbanzos buen tamaño, kilo	1'20
Jabón de aceite (sin carga, k.	0'90
Judías nueva cosecha kilo...	1'00
Miel pura abeja (desde) kil...	1'25
Queso de nata, kilo.	4'75
Patatas superiores, 10 kilos ..	2'90

Nota. — A partir del día 1.^o y hasta el 10 del mes próximo y tocos los sucesivos, entregaré a quien lo solicite, listas de precios de los artículos de mayor consumo, que como de costumbre esta casa exige a precios excepcionales.

Gran surtido en Panecillos, a precios económicos.

ENTRESUELOS VALENCIA

Holanda para ropa interior, colores sólidos a la legía, a 1,30 pesetas m.

Apodaca, 11, entlo. — Tarragona

DE SOCIEDAD

Ha regresado a esta ciudad nuestro amadísimo señor Caroeual Arzobispo, quien se propone mañana, por la tarde, presidir la función religiosa de conclusión de la Novena de Nuestra Señora del Claustro

Ha salido para su residencia de Palamós, don Rafael Martínez, comandante de carabineros de dicho puesto.

Ha salido para Madrid el presidente del Patronato de la Escuela del Trabajo, don José María Vilá Cañellas.

Para últimos de mes se anuncia el matrimonial enlace de don Alfonso Sastre con la bella señorita María Martín Rodrigo.

Ha sido habilitado para ejercer cargo del empleo superior, el comandante de infantería don Nicolás Martínez Sansón, nuestro distinguido colaborador y amigo.

En el concurso-oposición celebrado últimamente en Madrid para el ascenso a secretarios del Banco de España, ha obtenido plaza nuestro particular amigo el oficial de la Sucursal en esta plaza, don Antonio Pacheco.

Reciba nuestra más cumplida enhorabuena.

Después de pasar unos días en esta ciudad, ha regresado a Mont-roig la distinguida y bella señorita María Teresa Florit.

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado

Ungüento mágico

desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes
Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes, 1,60 pesetas
Por correo, 2 pesetas.

FARMACIA PUERTO. - Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID.

CAMPAÑA REVISIONISTA

ENTUSIASMO EN NAVARRA PARA EL MITIN DEL DOMINGO

LA AUTORIZACION PARA EL ACTO REVISIONISTA DEL 19 EN CORDOBA

HABRÁ UN MITIN EN LA PLAZA DE TOROS DE VICH

del mitin de Palencia

Un banquete a los organizadores

Pamplona, 11. — Reina general entusiasmo en toda la provincia para el acto que se celebrará el domingo. Se sustituirá el mitin revisionista, en caso de no ser autorizado, por otro en que daran cuenta los diputados navarros de su gestión en el Parlamento. Hablarán los señores Beunza, Aizpún, Rodezmo, Aguirre y Oreja, y asistirán al acto los quince del país. Se espera que los pueblos de la provincia y limitrofes, envíen nutridas comisiones.

El mitin de Córdoba

Córdoba, 11. — Una comisión de Acción Nacional ha visitado al gobernador para pedirle autorización para el acto revisionista que en el Gran Teatro ha de celebrarse en esta capital el próximo 19, y en el que hablarán los señores Bermúdez Cañete, Medina Togores y Gil Robles. El gobernador dijo que transmitiría su petición al ministro de la Gobernación, ya que por su parte no veía ningún inconveniente en que se celebrase.

En la plaza de toros de Vich Vich, 11. — El día 29 se celebrará un gran mitin revisionista organizado por la Federación Comarcal de Propagandistas católicos. El acto ha despertado gran entusiasmo. Hablará el diputado señor Gil Robles.

Un banquete de los agrarios

En la reunión que anteaer celebraron los diputados agrarios en casa del señor Martínez de Velasco, se acordó celebrar un banquete el próximo viernes a las dos de la tarde en el restaurant Lhardy, en honor a los diputados don Abilio Calderón y don Ricardo Cortés, por el éxito obtenido en la organización del mitin de Palencia.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina civil por oposición. Ex-oculista
Del Dispensario de Nuestra Señora de Pompeya (Barcelona).

RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.^o

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5.
Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Vallis todos los miércoles de 9 a 12.



felicitarse porque ha rematado el día con
XAMPANY LAVERNOYA
CAVES J. RAVENTOS
SANT SADURNI DE NOYA

Pastoral del Ilmo. Dr. D. Isidro Gomá. Obispo de Tarazona, sobre el artículo 24 de la nueva Constitución

Venerables Hermanos y amados hijos nuestros:

Desde que a comienzos del año pasado se desató en nuestra patria la pasión política para derribar el antiguo régimen monárquico, hasta que se publicó el proyecto de Constitución del Estado, elaborado por la Comisión parlamentaria y que sigue discutiéndose estos días, no hemos dejado de estar en contacto con visitos, amados diocesanos, cumpliendo nuestro deber de adoctrinaros en las cuestiones gravísimas que se han agitado durante estos meses de vida febril, en el orden político, social y sobre todo religioso.

Ya antes del cambio de régimen, y recogiendo conceptos lanzados por los propagandistas de la futura república en sus discursos en varias localidades de nuestra región, debimos manifestaros un presentimiento que desgraciadamente es ya un hecho que nos avergüenza y apena: "Nos tememos, os decíamos por marzo del año pasado, que, como ha ocurrido siempre que se ha agitado la

pasión política, sea la Iglesia la que más sufra de los ataques de los enemigos del orden establecido en las contiendas que parecen avenirse".

Al cabo de un año, poco más, la voluntad nacional se inclinaba, en famoso plebiscito, del lado de la república, y, sin efusión de sangre, en un gesto que hubiese podido pasar a la historia como ejemplo de serena discreción de todo un pueblo si no le hubiesen manchado hechos posteriores, de todos sabidos, se verificaba, insensiblemente, el paso del régimen monárquico al republicano.

Convencidos de que, — por la fuerza misma de las cosas, — debía ésta ser la forma de gobierno en España, sin averiguar las causas que pudieron determinar el salto insospechado, siguiendo altísimas normas que Nos dió el representante de Su Santidad en España, los dictados de la razón y hasta el sentido político tradicional de la Iglesia, concretado en copiosa literatura de los Papas en los últimos cincuenta años, acatamos pienamente, noble y concien-

zadamente, la nueva forma del poder político; y pocos días después, deshaciendo prevenciones y reparos de muchos espíritus rectos, os llamábamos, por Nuestra Carta Pastoral Los deberes de la hora presente, a acatar al nuevo régimen y a colaborar con él para el bien común en nuestra querida España.

Seguimos hoy sosteniendo la misma voz que entonces os llamaba, con el mismo tono de convicción sincera, y os decimos: "No retraguéis vuestro propósito, a pesar de que desde las alturas del poder se han inferido grandes agravios a nuestras creencias y tradiciones venerandas: acatad, con el sentido profundamente cristiano de las razones que os indicábamos, a los poderes constituidos; colaborad con ellos, como buenos hijos de España, en cuanto sea de legítima prosperidad y engrandecimiento de la madre querida".

Hoy os decimos más, después que, por el voto de la mayoría de nuestro Parlamento, ha sido definitivamente redactado el artículo 24 de la nueva Constitución: "Pero al colaborar con los poderes de la república, salvad vuestras conciencias; rechazad, dentro de la ley, toda imposición de preceptos legales que importen contradicción y desacato a las leyes de Dios, porque "conviene antes obedecer a Dios que a los hombres" (1), cuando los hombres, pasando por encima de las leyes divinas, aun constituidos en "Cuer-

po legislador, vayan directamente a violar las conciencias, promulgando leyes que están en oposición flagrante con los preceptos divinos.

Es obvia y elementad la razón para quienes conocen la jerarquía de los legisladores y la de los fines. Cuanto a la primera, debiendo ser toda ley "la ordenación de la razón al bien común", y siendo la razón humana, aún en su expresión más alta, inferior a la Suprema Razón de Dios, es ésta la que debe siempre prevalecer racionalmente cuando consta de su expresión. En cuanto a la jerarquía de los fines no tenemos, amados hijos nuestros, más que uno definitivo, que es la visión de Dios en el orden sobrenatural, lo que llamamos ordinariamente "la salvación de nuestras almas"; y todo fin, de toda ley, de toda humana institución, debe subordinarse a este fin. Porque en el orden de las humanas acciones mandan los fines; el fin mayor, el fin soberano, perdido el cual se ha perdido todo, manda, ordena y regula toda la serie de fines inferiores: "¿Qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo, si pierde el alma?", os repetiremos con el Evangelio.

Así, cuando el poder legislativo de los hombres, con capacidad y autoridad legítima para legislar, se enfrenta con el poder del Supremo Legislador y va directamente a la anulación de la ley de Dios o de su Iglesia, o a su contravención, la conciencia humana, so-

metida a la ley de Dios, que es la verdad y la libertad (2), no solamente queda libre de la ley humana, sino que no es libre de acatarla. Y si el legislador la impusiera a las conciencias con la fuerza coercitiva de que dispone el poder humano, entonces se produciría el fenómeno de la tiranía, oprobio de los pueblos, y que no es más que el abuso de la fuerza contra la justicia y el derecho en el régimen político. No hay derecho contra el derecho de Dios.

Nos sugiere estas elementales observaciones la lectura de los artículos 24 y siguientes de la Constitución recientemente aprobados por el Parlamento español. Hay que considerar en varios de ellos dos aspectos: el ideológico y el pragmático: la tesis y la conveniencia de aplicarla al hecho vivo de la vida nacional. Y bajo estos dos aspectos, cada uno de los artículos merece una estimación y un calificativo especial, ante la conciencia católica y ante el pensamiento español.

No entramos en el análisis de las nuevas ordenaciones; ni queremos inquirir sobre la conveniencia o incongruencia de algunas de ellas en orden a la vida nacional. Sólo queremos contrastar algunas de ellas con las enseñanzas de la santa Iglesia.

(1) Act. 5, 29.
(2) Jn. 8, 32.

(Continuará.)

REGISTRO CIVIL

Nacidos:

Isabel Riola Gea.

Fallecidos:

Ninguno.

Matrimonios:

Ninguno.

Sección marítima

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Vapor español "Cabo Cervera", procedente de Barcelona, con carga general.

Entradas

Vapor inglés "Cano", procedente de Hamburgo y escalas, con carga general.

Vapor italiano "Catalani", procedente de Marsella, con carga general.

Vapor italiano "Le Tre Marie", procedente de Oneglia, con carga general.

Laud español "Miguel", procedente de San Carlos, con sal.

Laud español "Vicentica", procedente de San Carlos, con sal.

Salidas

Vapor español "Ciutat de Reus" en lastre, para Huelva y escalas.

Vapor inglés "Cano", con carga general para Londres y escalas.

Vapor italiano "Catalani", con carga general para Valencia y Marsella.

Vapor italiano "Le Tre Marie", con carga general para Casablanca y escalas.

Vapor español "Cabo Blanco", para Casablanca y escalas, con carga general.

Buques en puerto:

Vapor español "Fernando L. de Ibarra", descargando carbón.

Vapor español "Inocencio Figaredo", descargando carbón.

Vapor español "Villarreal", en desguace.

Amarrados

Vapor español "Cabo Torres".

Vapor español "Andalucía".

Vapor panameño "Catalunya".

Buques que tienen pedido atraque

Vapor belga "Portugal", procedente de San Pedro de Pinatar.

Vapor sueco "Iberia", procedente de Marsella.

Situación de los buques de este puerto

Vapor español "Ciutat de Tarragona", navegando para Huelva.

Vapor español "Ciutat de Reus" navegando para Huelva.

Vapor español "La Guardia", en Marsella.

Vapor panameño "Catalunya", en puerto.

SERVICIO METEOROLOGICO DE MADRID

Presiones bajas Occidente de Irlanda; otras mar Balear; probable Cantabria y Galicia chubascos, Cataluña y Levante vientos fuertes del cuarto cuadrante y algunos aguaceros; chubascos, resto de España tiempo inseguro. — Rutas aéreas del Sur de España y Canarias; chubascos del Oeste, marejada en el Cantábrico, Golfo de León y mar Balear.

SE OFRECE

para oficina, escribiente, con buen caracter de letra.

Dirigirse a Antonio Cortés, Plaza de los Angeles, 2, 2.ª, Tarragona.

ENTRESUELOS VALENCIA

Lanas inglesadas entretiempos, a 250 pesetas m.

Apodaca, 11, entresuelo

Conferencias telegráficas

Interesantes manifestaciones de Lerroux - Consejo de Ministros

INTERESANTES MANIFESTACIONES DE LERROUX

Madrid, 13. — Al llegar el señor Lerroux al Congreso, los periodistas le interrogaron sobre los acuerdos del Consejo.

El ministro de Estado dijo que había sido un Consejo puramente administrativo e informativo, como el anterior. El ministro de Hacienda — agregó — quedó en el uso de la palabra, y consumió la mayor parte del tiempo hablando de los presupuestos y de cuestiones económicas. Después informaron Largo Caballero y otros compañeros, que hablaron del acoplamiento de los presupuestos parciales respectivos.

Un periodista le preguntó si sufriría alguna modificación su viaje.

Contestó el señor Lerroux que no sufriría ninguna modificación. No cree que dure mucho su estancia en París, pues agudizado el conflicto chino-japonés, o se resuelve rápidamente o estalla la caldera.

—¿Cuándo cree usted que habrá presidente de la República?

—En la primera quincena de diciembre, y así podremos pasar las Pascuas tranquilamente.

—¿Surgirá la crisis?

—Es natural que habiendo nuevo jefe de Estado, el Gobierno declina sus poderes.

—¿Y qué pasará entonces?

—Eso, quién lo sabe. Es natural que las fracciones de la Cámara se pongan de acuerdo para determinar el número de leyes complementarias, que a unos les parecerán muchas y a otras pocas.

Un periodista dijo entonces:

—A los socialistas habrán de parecerles pocas siempre.

—Naturalmente, porque es lógico que los socialistas quieran aprobar el mayor número de leyes socialistas.

Sólo les digo que las nuevas elecciones se celebrarán en otoño.

Esto quiere decir que las actuales Cortes durarán todo el verano y estimo que no puede ser tan largo el plazo de su existencia.

—¿Quién será presidente? — preguntó finalmente un periodista.

—Mi voto — respondió el señor Lerroux — será para don Niceto Alcalá Zamora.

CONSEJO DE MINISTROS

A las diez de la mañana, comenaron a llegar los ministros a la Presidencia para reunirse en Consejo.

El primero que acudió fué el señor Lerroux, que, según costumbre, mantuvo reserva con los periodistas.

Tampoco hizo manifestación alguna el ministro de Marina confirmó que mañana, a las cuatro de la tarde, irían al Senado tres ministros, y un representante del Congreso, para saludar a los estudiantes que celebran actualmente una asamblea.

Serán el mismo señor Giral, como rector de la Universidad y los señores Marcelino Domingo, De los Ríos y don Salvador Madariaga.

Casares Quiroga, al cruzarse con los periodistas, sólo dijo: Sueño, mucho sueño.

Los demás ministros no hicieron manifestación alguna.

A las once quedó reunido el Consejo.

A las once menos veinte llegó a la Presidencia el Alto Comisario en Marruecos, señor López Ferrer, que no hizo manifestaciones a los periodistas.

A las dos menos veinte, poco antes de terminar el Consejo, aban-

donó la Presidencia el señor Lerroux. Manifestó a los periodistas que mañana, en el sudexpreso, saldrá para París.

Agregó el ministro de Estado, que había sometido al Consejo expedientes de trámite y nombramientos de cónsules. Al querer sacar un papel del bolsillo el señor Lerroux, un periodista le tomó la cartera diciéndole:

—Voy a sentirme ministro.

—La cartera no hace al ministro — contestó el señor Lerroux. Agregó que no recordaba los nombres de los cónsules y si solo que afectaban los nombramientos a los consulados en Perpiñan, Niza, Lyon, Estrasburgo y Uxda.

Dijo también el señor Lerroux, que el consejo se había limitado al despacho de asuntos, cambiando impresiones sobre la confección del presupuesto, al objeto de que todos queden el día 20 en poder del ministro de Hacienda.

Al terminar el Consejo, el ministro de Economía dijo a los periodistas que sólo se había tratado de presupuestos y que el Consejo no continuaría esta tarde.

El ministro de la Gobernación dijo que se había acordado suspender los mítines revisionistas.

El señor Azaña, por su parte, dijo que lo único político que se había tratado era la supresión de los mítines revisionistas y un decreto sobre tenencia de armas.

REFERENCIA OFICIOSA

La referencia oficiosa del Consejo, dice así:

Presidencia. — Se hizo un examen de los presupuestos generales y parciales del Ministerio, acordándose que el día 20 obren todos en poder del ministro de Hacienda.

Se acordó prohibir la campaña de agitación antifrepublicana que venía haciéndose en mítines revisionistas, que ya no serán autorizados.

Se aprobó un decreto de la Presidencia sobre tenencia de armas de fuego, aplicando a los infractores la ley de defensa de la República.

Guerra. — Se aprobaron varios decretos de personal.

Instrucción pública. — Aproban los proyectos para la construcción en Madrid de edificios de nueva planta, con destino a cuatro nuevas escuelas graduadas.

Nombrando inspector general del Tesoro artístico a don Diego Angulo Iniguez.

Disponiendo que cese en el cargo de delegado de Bellas Artes de San Sebastián don Gonzalo Buiigas y nombrando para sustituirle a don Laureano Miranda.

Nombrando director general del Instituto Maragall, de Barcelona, a don Alfonso Gisuzo Solana.

Marina. — Reorganizanco la tercera sección del Cuerpo de maquinistas de la Armada.

Justicia. — Nombrando secretario del Tribunal Supremo a don Alfredo García Ramos.

Prorrogando en un mes el plazo para pedir la revisión de los contratos de arrendamientos de tierras ante los Juzgados o jurados mixtos.

Comunicaciones. — Amortizando 306 plazas del Cuerpo técnico de Correos.

Convalidando el concurso celebrado por la Dirección de Correos para contratar el suministro al Estado de coches-correos.

Acuerdo ministerial ratificando una orden del ministro, designando a don Antonio Sagrario Rocafort y a don José Recibas González, para asistir el curso de radiotelegrafía en la Escuela Superior de Electricidad de París.

Jubilando a don Timoteo Montón, jefe de administración de ter-

cera clase del Cuerpo de Correos.

Economía. — Constituyendo una comisión interministerial integrada por representantes de los Ministerios de Fomento, Trabajo y Economía, encargada de estudiar en cada caso, las causas que motivan los conflictos industriales y del trabajo.

Estableciendo turnos para cubrir vacantes del cuerpo técnico de pósitos.

Jubilando al ingeniero jefe del cuerpo de ingenieros agrónomos, don Manuel Pasaron Ankulo.

Hacienda. — Estudio de abolición de diversas exenciones tributarias que disfrutaban las autoridades y organismos eclesiásticos.

Acuerdo para que continúe en Jaca la Comandancia de carabineros de Huesca.

Proyecto de ley estableciendo gravámenes especiales para solares, a petición del Ayuntamiento de Madrid.

Suprimiendo la participación de los párrocos en las Juntas reparatorias de contribución.

LOS SIN TRABAJO HAN APE-DREADO ALGUNAS TIENDAS, APODERANDOSE DE COMESTIBLES

TIBLES

En la calle de Atocha de San Bernardo se reunió este mediodía un grupo de obreros parados, apedreando tiendas de comestibles cuyas lunas rompieron, llevándose algunos artículos. Al acudir la fuerza pública, los obreros parados se habían ya disuelto.

Por coincidir los alborotos con la salida de los estudiantes de la Universidad se produjo alguna alarma, pero pronto renació la tranquilidad.

LA SUSPENSION DE UN PERIODICO HA DEJADO EN CRITICA SITUACION A UNOS OBREROS

Una comisión de representantes de obreros que trabajan en "La Correspondencia Militar" ha visitado al jefe del Gobierno exponiéndole la crítica situación en que se

encuentran con motivo de la suspensión del periódico, que hace 55 días que no se publica. Solicitaron que el Gobierno estudie la manera de remediar su situación.

Los comisionados hicieron también una gestión análoga cerca del ministro de la Gobernación.

CRISIS DE LA INDUSTRIA CORCHOTAPONERA

Convocada por los diputados de la circunscripción de Gerona, se ha celebrado en el Congreso una reunión de los representantes parlamentarios de las provincias que tienen intereses corcheros.

El diputado señor Estelrich, por los catalanes, expuso los antecedentes de la cuestión que ha movido a los representantes por Gerona a convocar la reunión. Expuso los resultados de la asamblea corcho taponera celebrada en Palafrugell y la constitución de un comité permanente, integrado por las partes interesadas de la industria para asesorar a los diputados.

El señor Estelrich se mostró partidario, conforme al criterio de la asamblea, de ir a una acción conjunta de todos los elementos españoles interesados en la producción de industria corcheros.

Después hicieron uso de la palabra los diputados señores Canals; por Extremadura, y Molteseres, por Andalucía, abundando en el mismo criterio que el señor Estelrich.

Los reunidos acordaron constituirse en minoría defensora de los intereses de la producción e industria corchera, invitándose a que formen parte de la minoría a los representantes de las provincias que tienen intereses corcheros (los de Gerona se han adherido ya), y examinare una reunión, que se celebrará el miércoles, las conclusiones de la asamblea de Palafrugell, con el deseo de llegar a un programa mínimo y trazar las líneas de su actitud en el Parlamento y fuera de él.

LA MÉS ELEMENTAL PRUDENCIA ACONSELLA ASEGURAR-VOS CONTRA EL ROBO: PODEN ESSER OBJECTE DEL CONTRACTE LES ASEGURANCES DE MOBILIARI DEL PIS, CASA DEL CAMP, DESPATX, MAQUINES D'ESCRIURE, JOIES, OBJECTES DE VALOR

LA PREVISIO NACIONAL

FILIAL DE

LA CATALANA D'INCENDIS

S. VALLE

Sant Miquel, 21 . Telèfon 558 . TARRAGONA

Casa SENTANDREU

Inmenso surtido en lámparas modernas } Especialidad en pantallas de pergamino

Ultimas novedades en aparatos de RADIO

Bajada Misericordia, 5 . Telèf. 370 . TARRAGONA